


15 OCT. 2018

RECIBIDO

HORA: 11:11 FIRMA: 

Expediente N° 0002-2018-PI/TC
Sumilla: Solicito se me conceda
entrevista personal

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.-

FERNANDO JUNIOR MONTES DIAZ en mi calidad de abogado de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE PENSIONISTAS POLICIAL MILITAR - GRUPO CORAJE**, debidamente representado por Don Francisco Quispe Pinto, en el proceso de Inconstitucionalidad interpuesto por el Poder Ejecutivo; ante usted con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

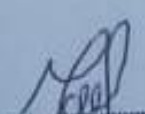
Que en nuestra calidad de TERCERO, en su oportunidad previa a la audiencia de vista de la causa programada por vuestro despacho, solicitamos se nos conceda el uso de la palabra, sin embargo de modo arbitrario la misma no se nos permitió a pesar de haber concurrido en el día y hora programados a la Sede del Tribunal Constitucional en la ciudad de Arequipa, por lo cual a fin de no continuar con la afectación de nuestro derecho, **SOLICITAMOS** se nos conceda entrevista con los señores integrantes del Tribunal a fin de exponer nuestra posición en la presente cuestión constitucional.

POR TANTO.-

Solicito a usted señor Presidente del Tribunal se sirva resolver con justicia.

Lima, 15 de octubre de 2018.


DNI: 42553268
Francisco QUISPE PINTO
Cmde PNP (r)
ANAPOMIL-GRUPO CORAJE
PRESIDENTE


Fernando J. Montes Diaz
ABOGADO
C.A.L. 85842

Carabaya 1159 - Of. 1005 - Lima - Perú

Cel.: 9874-84902 - 01-341-8736